



Oficio: U.A.I.P. 0087/2022

Asunto: Respuesta con Orientación
Guanajuato, Gto; a 11 de enero de 2022

C. Gerardo Barrero
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300037021, el día 21 de diciembre de 2021, misma que a la letra dice:

- *“Se solicita información relativa al servicio transporte que ofrecen en la ciudad de Guanajuato capital, diversos particulares en combis o transportes tipo van o minivan para turistas. Se trata del servicio en que les ofrecen paseos tanto dentro de la ciudad de Guanajuato, o para trasladarlos a municipios como dolores Hidalgo y San Miguel de Allende. ¿Cuál es el régimen legal de este servicio? ¿Cuántas unidades tienen permiso de prestar este servicio? ¿Cuántas unidades solo tienen autorización de prestar este servicio en el municipio sin trasladar a municipios vecinos? ¿Cuáles son los nombres de titulares empresas físicas o morales que tienen autorización para prestar este servicio? ¿Cuáles son o en qué consisten las contribuciones económicas que hacen a la hacienda pública estatal o municipal es decir qué pagos deben realizar y con qué frecuencia? ¿Cuál es el trámite que debe hacerse para obtener permiso de trabajo u operación para prestar este servicio? ¿Cuántas unidades se han registrado anualmente en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 para prestar este servicio hasta llegar al total de unidades que circulan actualmente? ¿Cuánto recurso en dinero ha ingresado a la hacienda pública anualmente en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 por las contribuciones derivadas de la prestación de este servicio?”. SIC.*

Se remite copia simple del siguiente: Oficio DGM/TM/CJ/009/2022 suscrito por el Lic. Luis Rivera Almanza, Director General de Transito Movilidad y Transporte Municipal, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Ahora bien, en virtud de las manifestaciones hechas por la Dirección de Transito Movilidad y Transporte Municipal, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de Gobierno del Estado, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 582, celebrada el día 11 de enero del año 2022, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo

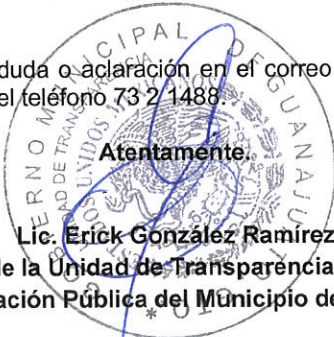
Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

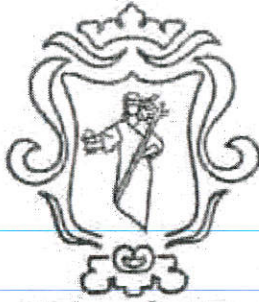
Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Erick González Ramírez

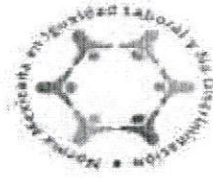
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato





Guanajuato
GOBIERNO

RECIBIDO
9:00
17 ENERO 2022
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO



Oficio Número: DGMvTM/CJ/009/2022
Asunto: Contestación a oficio U.A.I.P.3274/2021
Guanajuato, Gto., 7 siete de enero de 2022

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

Sirva el presente para enviarte un cordial y afectuoso saludo, así mismo y en atención a su oficio número U.A.I.P. 3274/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, recibido en la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, el mismo día, mes y año, el cual solicita atender la petición presentada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 110196300037021 por parte del C. Gerardo Barrero, que una vez analizando su petición, le expongo lo siguiente:

Respecto al punto número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de su petición se hace de conocimiento que, en el ámbito de mis atribuciones las cuales me confiere la normativa en materia, esta Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, **no es competente** para brindar la información solicitada, ya que es competencia de jurisdicción Estatal, razón por la cual estamos imposibilitados de atender lo peticionado de manera favorable de acuerdo a la literalidad de su solicitud.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 14 apartado B de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 93, 95, 99, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 157, 217 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 4, 5, 64, 66 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato Gto; 1, 2, 4 fracción V, 11 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato, 1, 2, 4 fracción V, 10 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para manifestarle mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente:

LIC. LUIS RIVERA ALMANZA
DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO,
MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL



C.C.P. Almazan